

Ciudad de México, a 09 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00568/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMC/DGAJ/DJINDH/1102/2019 de fecha 02 de julio de 2019, signado por la Lic. Gloria Isabel Rojas Delgado, Directora Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/2324/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx COORDINACE AND ESERVICIOS FARLO 0006330
FOLIO:
FECHA: 10/07/2/2/9

RECIBIO: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3345/2652 y 7999/6084

Lic. Gloria Isabel Rojas Delgado, Directora Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos en la Alc. M.C.

the second secon



DE GOBIERNO DIRE 1796 1796 007999

Churad DE Mexico

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCIÓN JURÍDICA, INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS.

Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México, a 02 de julio de 2019 Oficio N° AMC/DGAJ/DJINDH/1102/2019

3010 3131

Asunto: Contestación a oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/163/2019

OFICIALÍA DE LA TIES

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

SALIDA

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/163/2019 recibido el 04 de abril del 2019 en esta Dirección Jurídica de Integración Normativa y Derechos Humanos, en el cual menciona el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en la sesión celebrada el 21 de marzo del presente, donde en su apartado señala:

"Único. - Se exhorta al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y a la Alcaldía de La Magdalena Contreras a que en el ámbito de sus respectivas atribuciones lleven a cabo las verificaciones administrativas, ambientales y de uso de suelo de la obra ubicada en 5 de mayo no. 25, colonia La Cruz C.P. 10800, Alcaldía La Magdalena Contreras"

Al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: Artículos 29° fracción XI y XV; 32° fracción I y VIII, 42° fracción II y 71° fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; numeral II, II y III referente a las funciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, numeral 7 referente a las funciones de la Dirección Jurídica, Integración Normativa y Derechos Humanos, y numeral 1 referente a las funciones de la Subdirección de Verificación y Reglamentos del Manual de Organización de la Alcaldía La Magdalena Contreras; 1°, 4°, 6°, 7°, 76, 97°, 98°, 99°, 100°, 101°, 102°, 103°, 104°, 105° y 107° de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 7° Apartado B, fracción I, inciso a) y g), 29° fracción I, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 1° fracción VII, XIII y XV, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 11°,14°, 15°,16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°,25°,41° fracciones I, II,III y IV, 42° y 62° del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, hago de su conocimiento que el predio de calle 5 de mayo No. 25, colonia La Cruz C.P. 10800, Alcaldía La Magdalena Contreras, cuenta con un procedimiento de verificación administrativa abierto en materia de construcción y uso de suelo acumulado, que derivó en una Resolución que en uno de sus puntos estableció la imposición del estado de Clausura, no omito mencionar que las diligencias en comento fueron realizadas por el personal especializado en verificación del Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), asignado a la Alcaldía La Magdalena Contreras.







DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN JURÍDICA, INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS.

ALCALDÍA

Es importante señalar que dicho procedimiento se encuentra resguardado por la Jefatura de Calificación de Infracciones para realizar las acciones conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. GLORIA BABEL ROJAS DELGADO DIRECTORA JURÍDICA, INTEGRACIÓN NORMATIVA Y DERECHOS HUMANOS

Cce. - Lic. Patricia Jimena Ortiz Couturier. Alcaldesa en la Alcaldía La Magdalena Contreras. Para su conocimiento a copias alcaldia@mcontreras.gob.mx

Lic. Luz Yanet Quintana Rodríguez. Directora General de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento a Lquintana@mcontreras.gob.mx

Lic. Ximena Zenteno Muciño. Oficina de la Jefatura de la Alcaldía. Para su conocimiento a x.zenteno@mcontreras.gob.mx

En desahogo del Volante de control de gestión folio: AMC/OJA/718/2019 En atención al número consecutivo DJ-1027.





